



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIOS PORTÁTILES ECOLÓGICOS

Expte. 44/19

En el Salón de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, a las 09:35 horas del día 21 de mayo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida por la Mesa de contratación celebrada el día 17 de mayo a la empresa BETA MLJ S.L., así como la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas del sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios de adjudicación valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto convocado para contratar el "SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIOS PORTÁTILES ECOLÓGICOS (TEMPORADA 2019-2020)", presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 64.958,85 euros/temporada (53.685,00 € más 11.273,85 € correspondientes al 21% de IVA), para las temporadas de verano 2019 y 2020.

Preside el acto Don José Ignacio Quirós García-Marina, Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepcion Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración, por delegación del Sr. Interventor; Doña Begoña Diez Andreu, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico municipal y Don Fidel de los Ríos Rodríguez, Jefe del Servicio de Parques, Jardines y Playas.

Asiste Doña María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, en primer lugar se comprueba la documentación de subsanación aportada por la empresa BETA MLJ SL, mediante archivos informáticos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, requerida por la Mesa de contratación de fecha 17 de mayo de 2019

A la vista de la documentación presentada la Mesa admite la subsanación efectuada.

A continuación se da cuenta del informe de valoración que ha realizado el Jefe del Servicio de Parques, Jardines y Playas de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 9.1 "criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras":



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

9.1.1.- Se valorará hasta un máximo de 49 puntos el valor técnico, características estéticas y funcionales, accesibilidad, diseño para las personas usuarias.

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe realizado, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	VALOR TECNICO, CARACTERISTICAS ESTETICAS Y FUNCIONALES, ACCESIBILIDAD, DISEÑO
	49 PUNTOS
ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES	30,00 puntos
SOLUCIONES INMEDIATA AVANZA	31,50 puntos
BETA MLJ	32,25 puntos

Seguidamente a las 09:50 horas se inicia el acto público, que ha sido publicado en el portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, para dar cuenta del resultado de esta valoración y apertura del Sobre N° 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas".

No asiste público

Se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

- Menor Precio: 30 puntos máximo
- Ampliación del número de cabinas para personas con movilidad reducida: 3 puntos por cabina adicional hasta un máximo de 6 puntos
- Ampliación del plazo de prestación del servicio: 1 punto por cada día de ampliación, hasta un máximo de 15 puntos.

Los licitadores deberán presentar junto con su oferta económica el desglose de gastos y costes por la prestación del servicio, cumpliendo con la distribución presupuestaria establecida en la cláusula 2.1 de la Hoja Resumen.

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA (IVA NO INCLUIDO)	AMPLIACION CABINAS	AMPLIACION PLAZO
ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES	104.685,74 €	2	15 días
SOLUCIONES INMEDIATA AVANZA	107.370,00 €	0	0
BETA MLJ	100.215,00 €	1	5 días

La empresa BETA MLIJ SL introduce manualmente en la plataforma la ampliación de 2 cabinas pero en su oferta económica establece la ampliación en una cabina. La Mesa acuerda tener en consideración la cantidad reflejada en el



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

Anexo III de la oferta económica que está firmado digitalmente por el representante de la empresa, por lo que se modifica en la plataforma el número de cabinas que oferta la empresa, con el fin de que se puntúe correctamente.

La Mesa procede a realizar los cálculos mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en el criterio 9.2.1 para valorar el menor precio y 9.2.2 ampliación del número de cabinas para personas con movilidad reducida y 9.2.3 ampliación del plazo de prestación del servicio, resultando la siguiente puntuación:

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO	AMPLIACION CABINAS	AMPLIACION PLAZO	TOTAL
	30 PUNTOS	6 PUNTOS	15 PUNTOS	51 PUNTOS
ECOFERSA SIST. INTEGRALES	11,25	6	15	32,25
SOLUCIONES INMEDIATA AVANZA	0,00	0	0	0,00
BETA MLJ	30,00	3	5	38,00

Se comprueba que las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la siguiente puntuación final por orden decreciente:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
BETA MLJ	32,25	38,00	70,25
ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES	30,00	32,25	62,25
SOLUCIONES INMEDIATA AVANZA	31,50	0,00	31,50

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por la empresa **BETA MLJ SL** con una puntuación de **70,25 puntos**, por un presupuesto total para las dos temporadas de verano de 2019 y 2020 de 121.260,15 € (100.215,00 € más 21.045,15 € correspondientes al 21% de IVA), ampliando 1 cabina para personas con movilidad reducida y 5 días más de prestación del servicio, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 10:05 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

